

Unidades para transporte de estudiantes deben estar debidamente rotuladas

- **Unidades deben rotularse en los costados y en la parte trasera como “Transporte de Estudiantes” e incluso llevar pintado rótulos que indiquen "ALTO".**
- **Jerarca del CTP pide precaución en carretera cuando se observe una unidad de estudiantes.**

A pocas semanas de iniciar el curso lectivo, el Consejo de Transporte Público (CTP) recuerda a los permisionarios de transporte de estudiantes, acatar la normativa vigente para garantizar la seguridad a los menores que son trasladados a los centros educativos.

De acuerdo con el Reglamento para la Explotación de Servicios Especiales de Transporte Automotor Remunerado de Personas N°15203, las unidades deben estar rotuladas en los costados y en la parte trasera como “Transporte de Estudiantes” e incluso llevar pintado atrás rótulos que indiquen "ALTO".

La directora ejecutiva del CTP, Licda. Sidia Cerdas Ruiz, recalcó que quienes conducen estas unidades deben tener mucha precaución cuando los estudiantes aborden o se bajen de la unidad, pero la misma responsabilidad se les traslada a los demás conductores particulares quienes, al observar una unidad rotulada como de “estudiantes”, deben bajar la velocidad y estar atentos a que en cualquier momento un menor de edad podría estar transitando en las vías.

“Ver estas unidades rotuladas como “Transporte de Estudiantes” es sinónimo de precaución, por lo que hacemos un llamado para conducir con mayor cuidado cuando vemos una unidad con esa indicación”, dijo la jerarca.

Cabe destacar que los permisionarios de este servicio especial, también tienen la obligación de contar con una persona adulta que los acompañe para ayudar a los estudiantes a cruzar las calles, por lo que es fundamental que los padres de familia exijan estas disposiciones.

“Quienes brindan el servicio de transporte de estudiantes están en la obligación de contar con una persona acompañante que vele por la seguridad de los niños y niñas de materno, prekínder, kínder y primaria y esa persona acompañante debe tener un chaleco reflector a toda hora, esto porque debe hacerse visible cuando le ayuda a los menores a cruzar la calle, en los casos que deba hacerse”, indicó Cerdas.

Información importante:

El rótulo de “Transporte de Estudiantes” debe ser de 15 cms x 5 cms cada letra en los costados y el de “ALTO” debe haber uno de 40 cms de diámetro y dos de 20 cms en la parte trasera.

La cinta reflectiva debe cubrir un 90 % del ancho del frente y 30 cms de atrás.

Hasta este 11 de enero, el Departamento de Concesiones y Permisos, registraba un total de 1.240 permisos autorizados por esta entidad.

11-01-2023